

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Plaza para el día 8 de Octubre de 1891.
y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de Comandante de Caballería D. Antonio Esté. Imaginaria, otro del núm. 70, D. Miguel Cár. Hospital y provisiones, núm. 70, 3.º Capitán.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la núm. 70.
orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Disposicion del Excmo. Sr. Comandante general Apostadero, se anuncia al público que el 4 de próximo venidero, á las diez de su mañana, en pública licitacion simultánea en Manila (del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) por con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, ministro de los efectos comprendidos en el grupo núm. 8, que durante dos años puedan ne- en este Arsenal, con estricta sujecion al de condiciones y anuncio de rectificacion de acciones insertos en las *Gacetas de Manila* nú- 334 y 250 de 23 del mes próximo pasado y actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta de subastas que al efecto se reunirá en este Es- tamento, en el día expresado y una hora antes señalada, dedicando los primeros 30 minutos aclaraciones que deseen los licitadores ó pue- ran necesarias y los segundos para la entrega de proposiciones, á cuya apertura se procederá ter- minado dicho último plazo.

personas que quieran tomar parte en dicha su- presentarán sus proposiciones con arreglo á mo- dos pliegos cerrados, estendidas en papel del sello de, acompañadas del documento de depósito y de la persona, sin cuyos requisitos no serán de admitirse; advirtiéndose que en el sobre de los p- de expresarse el servicio, objeto de la propo- sicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del Sr. 28 de Setiembre de 1891.— Enrique L. Perea.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador General de Manila de 1887, el proyecto de rectifica- cion del Pasig entre los sitios denominados «Bam- pan» y Malapad-na-bató, y declaradas por tanto de pública, se avisa por el presente á los pro- pios interesados en las expropiaciones y ocupa- cion temporal de los terrenos necesarios al efecto segun se previene en el art. 4.º del Re- decreto aprobado por R. O. de 10 de Julio de 1858, y en la ejecucion del Decreto de la Regencia de 15 de Setiembre de 1841, que serán expropiados y ocu- pados los terrenos desde luego, previos los que correspondan con arreglo á Ley.
se pone en conocimiento de los interesa- dos publico en general por medio del presente para su conocimiento y para que dentro del día 10 de Octubre de 1891, presenten en la Secretaría

de este Gobierno, las reclamaciones que estimen oportu- nas, á cuyo efecto se acompaña la nómina de pro- pietarios conocidos hasta el día.
Manila, 5 de Octubre de 1891.—Manuel Lopez Gamundi.

JUNTA DEL PUERTO DE MANILA.

Direccion facultativa.

Relacion de los propietarios, cuyos fincas han de ocu- parse en el término de Pasig provincia de Manila, para la ejecucion de las obras de rectificacion del rio Pasig, hasta los sitios denominados Bam- pan y Malapad-na-bató.

Número de orden.	Nombres del propietario.	Residencia	Clase de la finca.
1	D. Pascual Muli.	Pasig.	Tierra de labor y un camarin que debe trasladarse.
2	D.ª Simplicia Miguel.	Idem.	Tierra de labor.
2	D. Donisio S. Juan.	Idem.	Un camarin con horno para cocer azúcar y una casa. El terreno pertenece á Doña Simplicia Miguel.
4	D.ª Raymunda Tuason.	Idem.	Tierra de labor y dos casas que deben trasladarse.
5	D. Francisco Manuel.	Idem.	Tierra de labor.
6	D.ª Felipa Villanueva.	Idem.	Idem.
7	D. José Clavet.	Manila San Miguel.	Terreno crial en Malapad-na-bató donde se abrirán canteras.

Manila, 5 de Octubre de 1891.—Lopez Gamundi. 2

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado D. José Más, vecino del arrabal de Quiapo, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Diciembre del presente año, cuatro quiles de su propiedad justipreciados en 27 de Setiembre próximo pasado, en la cantidad de quinientos pesos, por los carroceros D. Basilio Avila, y D. Valentin Isidro, en la espresada cantidad.

La rifa constará de mil papeletas, con cuarenta números correlativos al precio de 0.50 cénts. cada una de ellas siendo depositario de los mismos Don Marcelo de Ocampo, que reside en la calle de Elizondo del citado arrabal, quien entregará aquellos al tenedor de la papeleta que tenga un número igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.
Manila, 1.º de Octubre de 1891.—Walfrido Regüel-feros.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO

Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Seccion del Personal. Negociado 2.º

El día 29 del que cursa y siguientes, se verificará en la Mayoría general del Apostadero, sita en el Ar-

senal de Cavite, exámen de Pilotos y Capitanes de la marina mercante, previas las formalidades señaladas en la Real orden de 19 de Abril último, publicada en la *Gaceta* de esta Capital núm. 246 de 4 del mes próximo pasado, en el concepto de que no se admitirán solicitudes despues de empezado dicho exámen. Lo que se anuncia para general conocimiento.
Manila, 6 de Octubre de 1891.—Guillermo Camargo.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

DIRECCION.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
6.599	20 Febrero 1891	2 »	Hermógena Esgue-rra.
29.718	8 Octubre 1890	6 »	Rafael Ferrer.
31.677	25 » »	4 »	Benigna Enriquez.
30.431	18 Setiem. 1891	7 »	Juana Villanueva.
12.560	14 Abril »	2 »	Lucia Gabriel.
24.606	24 Setiem. 1889	20 »	Francisca Ponce.
24.607	» » »	30 »	La misma.
24.608	» » »	20 »	La misma.
24.610	» » »	30 »	La misma.
24.613	» » »	30 »	La misma.
24.614	» » »	30 »	La misma.
9.496	20 Marzo 1891	35 »	Benita Noguera.
10.163	30 » »	10 »	Simón Apóstol.
25.066	23 Agosto 1890	30 »	Antonio Guevara.
24.867	22 » »	35 »	Maria Gutierrez.
12.301	11 Abril 1891	10 »	Tomasa Dolores.
34.902	20 Noviem. 1890	8 »	Máxima Gano Fer- nandez.
24.748	21 Agosto »	8 »	Pedro Panaligan.
36.874	9 Diciem. »	5 »	Alejandro de Lara.
22.255	7 Julio 1891	9 »	El mismo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el tér- mino de treinta días, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligen- cia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—José Zaragoza.

JUNTA INSPECTORA Y ADMINISTRADORA

DEL HOSPITAL DE SAN JOSE DE CAVITE.

Debiendo venderse á pública subasta por la Junta Inspectora y Administradora del Hospital de S. José de esta Plaza, los tres solares baldíos que el referido Hospital posee en este Puerto, se anuncia al público que el día 26 del mes de Octubre á las nueve de su mañana, tendrá lugar el acto en el referido Hos- pital y ante la espresada Junta, bajo los precios tipos siguientes:

Calle del Arsenal núm. 1 450 m.s 72 milímetros \$ 400.00
Id. del reparo núm. 2 659 id. 36 id. » 210.00
Id. Real núm. 3 352 id. 2 id. » 300.00

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados exten- didas en papel correspondiente.

Cavite, 29 de Setiembre de 1891.—El Síndico Se- cretario, Enrique Rodriguez.

JUNTA DE SOCORROS PARA LAS VICTIMAS DE CAROLINAS

Saldo publicado en la Gaceta del 30 de Agosto último.

pfs. 13514

Relacion de las cantidades adjudicadas con posterioridad á la relacion publicada en dicha Gaceta y no incluidas por tanto en aquella.

NOMBRE DEL CAUSANTE	Clases.	Motivo ocasional del donativo.	Nombre de la persona á quien ha sido remitida y parentesco que le unía al causante.	Forma en que ha sido remitida la cantidad.	Punto en que reside el donatario.	Cantidad asignada.	
						Pesos.	Cén.
José Lara Lucena.	Sargento.	Muerto sobre el campo de batalla.	D. Manuel Lara Lucena, Padre.	En letra del Banco Español Filipino.	Málaga.	250	»
Serafin Barquero Incógnito.	Soldado.	Idem idem.	D.ª Dolores Bequeiro Incógnito Madre.		Pontevedra.	100	»
Celestino Blanco Conde.	Idem.	Idem idem.	D. Luis Blanco Conde, Padre.		Santander.	100	»
Atanacio Sotelo Santos.	Idem.	Idem idem.	D. José Sotelo Santos, Padre.		Pontevedra.	100	»
Quebranto satisfecho por los giros y franqueo arriba expresados.						77	30
Recibido del Ilmo. Sr. Obispo de Cebú.							
Procedente de Balanga							
Id. » Bohol							
Id. » Cebú							
Id. » Surigao.							
Recibido de D. Enrique Grupe, 10 p ^{tes} del importe de sus rifas.							
Id. del Pueblo de San Pablo en la Laguna.							
Saldo en esta fecha.							
Cantidades existentes en depósito en el Banco Español Filipino para D. Marcelo Porras.						pfs.	1.000'00
» Pablo Merce Lastrada.						»	100'00
» Ciriaco Santos de Leon.						»	100'00

NOTA.—El expresado saldo de catorce mil treinta y siete pesos sesenta y siete céntimos y lo que se recaude hasta la terminacion de esta suscripcion, se tribuirá segun acuerdo de la Junta, entre las victimas de las operaciones en Mindanao.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Tesorero, Eugenio del S. Orozco.—V.º B.º—El Presidente, Ahumada.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho y media de la noche de ayer á igual hora del día actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de raza y sexo.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				CHINOS TOTAL
	Espanoles.	Mestizos Espanoles	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Espanoles.	Indios.	Espanoles.	Mestizos de Sangleyes.	
Paco (Nichos)	»	»	»	»	»	»	»	»	7
Lena (Cementario gueros-l).	»	»	»	»	»	»	»	»	18
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Ernita	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Chinos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	»	»	»	»	»	»	»	»	24

MAY 1891	SECRETARIO, Bernardino Marzano.—V.O Bo.—El	CORRECTOR, Lopez Gamundi
----------	--	--------------------------

PREMIADOS EN EL 10.º SORTEO ORDINARIO, CELEBRADO EN MANILA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1891.

	N.s P.s Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	N.s P.s Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	Ns. Ps. Pesos.	Ns. Ps. Pesos.											
6070	50	8646	50	11665	50	14522	50	17979	50	Veintin mil.	24843	50	28090	50	31825	50	35434	50	Treinta y	41695	50			
6181	50	8676	50	11703	50	14598	50	17992	50		24850	50	28120	100			35493	100	nueve mil.	41734	50			
6235	50	8688	50	11743	50	14689	50				24877	250	28257	50	Treinta		35513	50	39007	100				
6250	50	8730	50	11795	100	14874	50	Diez y ocho	21059	50	24882	50	28305	50	y dos mil.		35521	50	39047	50	Cuarenta			
6254	50	8741	100	11804	100	14969	50	mil.	21110	50	24927	50	28343	50			35612	50	39062	50	y dos mil.			
6290	50	8796	50	11822	50	14989	50		21170	50	24951	50	28514	50			35628	50	39079	50				
6307	50	8803	100	11827	50				21255	50	24995	250	28582	50			35639	50	39102	100	42010	50		
6322	50			11834	50	Quince mil.	18249	50	21430	100	24996	50	28591	50			35798	50	39158	50	42031	50		
6327	50	Nueve mil.		11837	500		18255	50	21450	50			28619	250			35828	250	39198	50	42062	50		
6338	50			11847	50	15002	50	18264	100	21464	50	Veinticinco	28682	50			35948	50	39201	250	42082	50		
6375	500	9038	50	11934	50	15021	50	18293	50	21478	50	mil.	28846	50			35958	50	39233	100	42337	50		
6385	50	9109	500	11978	50	15037	50	18336	50	21498	50		28860	50					39271	50	42349	50		
6427	50	9125	50	11987	50	15102	50	18358	50	21671	50		28874	50					39278	50	42352	50		
6495	100	9127	50			15253	50	18430	50	21694	50			50	Treinta				39313	50	42450	50		
6509	100	9133	50	Doce mil.		15385	50	18467	50	21728	100		25099	100	y seis mil.				39341	250	42522	50		
6543	100	9204	50			15405	100	18489	50	21750	50	Veintinueve			mil.				39359	100	42541	100		
6614	50	9229	100	12029	50	15702	50	18525	50	21799	50		25200	50					39373	50	42552	250		
6657	50	9232	50	12041	100	15710	50	18530	1000	21810	50		25231	50					39384	50	42574	50		
6678	50	9308	100	12044	50	15798	50	18572	50	21811	50		25292	50					39444	50	42579	50		
6685	100	9328	50	12045	50	15826	50	18584	50	21812	250		25414	50					39450	50	42605	50		
6751	100	9372	50	12074	50	15860	250	18699	100	21876	50		25424	50					39458	50	42650	50		
6921	250	9392	50	12135	50	15970	50	18725	50	21988	50		25443	50					39458	50	42650	50		
6942	50	9394	1000	12148	50			18743	500				25466	50					39520	50	42652	50		
6953	50	9401	50	12169	50	Diez y seis mil.	18827	50	18827	50	Veintidos mil.	25513	50	29249	50				39539	50	42684	50		
6993	50	9409	50	12184	50		18845	50	18845	50		25588	50	29350	100			39541	100	42780	50			
		9518	100	12186	50		18861	50	18861	50		25682	50	29356	50			39566	50	42794	500			
		9563	50	12333	50	16010	50	18875	50	22033	250		25785	50	29426	100	Treinta	36503	250	39681	50	42821	50	
		9695	50	12460	50	16016	50	18886	50	22042	50		25831	50	29539	50	y tres mil.	36759	50	39690	500	42824	50	
		9708	50	12524	100	16031	50	18967	50	22070	50		25855	50	29688	50		36577	100	39691	50	42827	50	
		9725	50	12533	50	16065	50	18983	50	22128	50		25905	50	29727	50		36588	50	39700	50	42851	50	
		9746	50	12543	50	16113	500			22129	50		25939	50	29766	50		36603	50	39739	50	42862	50	
		9811	50	12644	50	16170	50	Diez y nueve mil.	22156	500	25943	50		29801	50	33099	50		36624	50	39775	50	42899	50
		9878	100	12678	50	16232 (a)	1000		22183	100			29880	1000	33194	100		36765	50	39832	50			
				12704	50	16233	45000		22206	50	Veintiseis mil.				33214	50		36818	50	39916	50	Cuarenta y tres mil.		
				12749	50	16234 (a)	1000	19009	50	22345	50	Treinta mil.			33218	50		36865	50	39944	50			
				12800	50	16240	50	19035	50	22377	50				33258	50		36887	1000	39947	5000	43012	50	
				12804	50	16253	50	19059	250	22379	50		26023	50	33292	50		36898	100			43158	50	
				12991	50	16289	50	19104	50	22530	50		26079	50	33446	250					43159	50		
						16328	50	19154	50	22553	50		26111	50	33531	50					43313	50		
						16345	50	19226	50	22582	50		26123	50	33546	50	Treinta		40077	50	43398	50		
						16391	50	19238	50	22602	50		26126	100	33562	250	y siete mil.		40088	50	43495	100		
						16415	50	19316	50	22607	50		26131	50	33596	50			40151	50	43556	50		
						16433	250	19318	50	22698	50		26239	250	33694	50			40153	50	43558	50		
						16434	50	19382	500	22736	50		26327	50	33694	250			40179	50	43578	50		
						16446	50	19389	100	22785	50		26372	50	33999	100			40180	50	43651	50		
						16459	50	19411	50	22822	50		26426	100	33732	50			40187	100	43749	50		
						16485	50	19422	50	22968	50		26489	50	33732	50			40228	50	43804	100		
						16493	50	19444	100				26531	50	33731	50	Treinta y cuatro mil.		40385	50	43871	100		
						16525	50	19472	50	Veintitres mil.			26600	50	33733	50			40392	100	43885	50		
						16545	50	19474	100				26604	50	33735	50			40425	100				
						16618	50	19632	50				26607	50	33787	50			40724	50	Cuarenta y cuatromil.			
						16625	50	19643	50	23028	100		26632	50	33790	500			40749	50				
						16631	50	19700	50	23085	250		26704	50	33799	50			40764	100				
						16641	100	19721	50	23091	50		26746	50	33816	50			40774	50	44014	50		
						16672	50	19799	250	23156	50		26865	50	33887	250			40820	500	44031	50		
						16698	50	19806	50	23157	50		26909	50	33982	50			40955	50	44032	50		
						16744	50	19892	50	23214	100		26952	50					40955	50	44084	50		
						16757	50	19946	50	23255	50				34317	50			40955	50	44084	50		
						16843	50			23258	50	Veintisiete mil.			34327	50			40955	50	44093	50		
						16920	500			23342	50				34347	50			40955	50	44097	100		
						16980	50	Veinte mil.	23391	250			34003	100	34423	50			40955	50	44104	50		
									23420	50			34003	100	34493	50			40955	50	44130	50		
									23511	50			34003	100	34517	50			40955	50	44130	50		
									23581	500			34003	100	34544	50			40955	50	44130	50		
									23606	50			34003	100	34579	50			40955	50	44130	50		
									23698	50			34003	100	34589	50			40955	50	44130	50		
									23745	50			34003	100	34605	100			40955	50	44130	50		
									23771	50			34003	100	34666	50			40955	50	44130	50		
									23771	50			34003	100	34766	250			40955	50	44130	50		
									23912	100			34003	100	34824	50			40955	50	44130	50		
									23926	50			34003	100	34844	50			40955	50	44130	50		
									23958	50			34003	100	34919	50			40955	50	44130	50		
									23992	50			34003	100	34942	50			40955	50	44130	50		
									20541	50			34003	100	34963	50			40955	50	44130	50		
									20554															

HA: Han correspondido á la Administracion de Hacienda pública de esta Capital los premios de 45.000 pesos, 20.000, 10.000, 5.000, 1.000 y veintitres de á 500, y uno de á 500 á cada una de las de Batangas y Nueva Ecija.

El siguiente sorteo se verificará el día 4 de Noviembre próximo.—Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Administrador Central, Walfrido Regüeyeros.

ALMONEDAS.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacara a nueva subasta publica el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 1492 pesos

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 710 pesos, 86 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta capital núm. 120 correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES.